Envigado, 11 de octubre 2021.

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir a la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la asesoría especializada para el levantamiento de la infraestructura tecnológica de cuatro (04) ambientes de aprendizaje en la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101604	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios y Administración	Servicios de asesoría y gestión.	Gerencia de proyectos.	Planificación o administración de proyectos.
80111614	Servicios de Gestión,	Servicios de recursos	Servicios de personal	Servicios temporales de

	Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	humanos	temporal	Ingeniería.

JUSTIFICACION: La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango en la planeación de los procesos, realizo la proyección del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, con una característica específica en relación a las necesidades de infraestructura tecnológica en la sede en la que se encuentra hoy, y la prospectiva hacia el traslado a la nueva infraestructura. Es este sentido y de conformidad a los tiempos en que deba permanecer en la sede actual, es necesario realizar algunas intervenciones que permita la continuidad del servicio, tales como: Levantamiento de infraestructura de redes y conectividad de la Institución, en este mismo sentido es necesario intervenir unos ambientes especializados que permita la optimización de recursos TIC, a razón del aumento de la población estudiantil; también se crea la necesidad de iniciar una etapa de diseño de la emisora virtual, como estrategia de difusión y divulgación de los programas, proyectos y servicios de la Institución.

Conforme a la necesidad expuesta, se requiere contar con una asesoría especializada que apoye en el diseño y levantamiento de infraestructura de TIC en la Institución, conforme a la necesidad puntual de 4 espacios a intervenir, el cual debe garantizar el acompañamiento de un equipo de trabajo que pueda responder a las necesidades de diseño tecnológico en la Institución.

Esta necesidad se encuentra armonizada con el Plan Estratégico 2020-2023 "Juntos por la acreditación", en el Eje Estratégico No 3. Desarrollo Organizacional con Responsabilidad y Transparencia, Línea Estratégica No 4. Fortalecimiento de la Infraestructura Física, Tecnológica, Bibliográfica y Documental; Proyecto No 3. Elaborar e implementar el PETI.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango reviso el histórico de contrataciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose que,

Histórico de Contratación en la institución

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	PS 67-2020
Contratante	Escuela Superior Tecnológica De Artes Débora Arango
Contratista	Soluciones Constantes En Innovation E Ingienieras S.A.S
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y DISEÑO DE ESPACIO CON INSONORIZACION DEL PROYECTO CITACI PARA LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO
Valor del contrato	$ 15.797.250
Plazo del contrato	siete (07) dias
Garantías exigidas	La institución no considero necesario solicitar garantías.

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CPS 18-2020
Contratante	Escuela Superior Tecnológica De Artes Débora Arango
Contratista	Leydi Vanessa Franco Chacon
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el acompañamiento en la implementación del proyecto de infraestructura del

	"Centro de Investigación y Creación: Artes, Tecnología e Innovación – CITACI" para la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango.
Valor del contrato	$7.000.000
Plazo del contrato	Dos (02) mes
Garantías exigidas	La institución no considero necesario la solicitud de garantías.

Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

Una vez verificada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" Se encontraron los siguientes contratos suscritos por otras Entidades Públicas y relacionadas con la prestación del Servicio Objeto a Contratar, los cuales son:

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	001-08-01-2020
Contratante	Alcaldía Municipal de Remolino
Contratista	Néstor López Martínez
Objeto del contrato	prestar sus servicios Profesionales en la estructuración, elaboración y adopción del Plan Peti- Plan Estratégico de Tecnologías de la información y las comunicaciones vigencia 2020
Valor del contrato	$ 13.500.000.oo
Plazo del contrato	Veinte (20) días
Garantías exigidas	No se exige constitución de ninguna garantía.

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	065-2020
Contratante	Alcaldía Municipio de González
Contratista	Sergio Andrés Bohórquez Mendoza
Objeto del contrato	prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión para la elaboración y adopción del plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones - PETi, el plan de apertura de datos y el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica, así como la ejecución de este último para garantizar la gestión eficiente en la alcaldía municipal de González – cesar
Valor del contrato	$ 11.000.000.oo
Plazo del contrato	Cuatro (04) meses
Garantías exigidas	No se exige constitución de ninguna garantía.

CONCLUSIONES: Revisada la muestra histórica en otras entidades comparadas con la contratación que requiere realizar la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango y teniendo como fin satisfacer las necesidades requeridas con la ejecución del contrato, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- ✓ La modalidad de selección utilizada es la misma, es decir Contratación Directa, para objetos de contratación es similar.

- ✓ Es de aclarar que en los distintos procesos contractuales revisados no se exigen garantías a los contratistas, esto en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, pero considerando la cuantía de la contratación y las actividades a ejecutar en el contrato pueden constituir riesgos para la entidad, del tal manera que se recomienda exigir las siguientes garantías:
 - Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato
 - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

- ✓ Teniendo en cuenta los valores señalados como honorarios a los contratistas de otras entidades públicas con objetos contractuales similares, se observa que la remuneración por la ejecución del contrato es entre $ 47.000.000.oo a $59.000.000.oo, encontrándose ajustado al presupuesto de la entidad.

Atentamente,

PAOLA CRISTINA GOMEZ CANO
Vicerrectora Académica
Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango

Revisó:	**Revisó**
Nombre: Luisa Fernanda Toro Vásquez Cargo: Abogada contratista	Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Asesora Juridica
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	